

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



REFERENCIA: 2019-00557

**PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE BIEN
INMUEBLE ARREBDADO**

DEMANDANTE: HERNAN HERRERA GIRALDO

**DEMANDADOS: YECID RODRIGUEZ LONDOÑO Y
DAGOBERTO OSORIO NIETO**

Atendiendo el escrito que antecede, por medio del cual el señor DIEGO OSORIO BERRIO, como hijo y heredero del señor DAGOBERTO OSORIO NIETO, solicita que se expida nuevamente el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, por medio del cual se cancela el embargo que pesa sobre la matrícula 280-62409, el Despacho lo encuentra procedente, y por tanto, se ordena que por secretaria se libre dicha comunicación la mencionada Oficina, así como a dicho ciudadano para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
5 DE AGOSTO DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75ce5e7c9fcb96f8f1a88ce3e0931051f46f946bb6b0d6c2228307bdb22cd1aa

Documento generado en 04/08/2021 10:23:53 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>